



República de Panamá

ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 261 PANAMÁ, 18 de Noviembre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

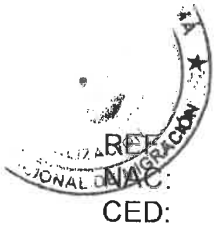
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ENRIQUE ALBERTO CAÑAS JIMÉNEZ natural de EL SALVADOR, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 1o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 21461 del 26 de agosto de 2016.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-143302, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.
- d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Cesar A. De Obaldía N.
- e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.
- f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.
- g) Copia de la Resolución No. 248 del 09 de septiembre de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.
- h) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.



ENRIQUE ALBERTO CAÑAS JIMÉNEZ
SALVADOREÑA
E-8-143302

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

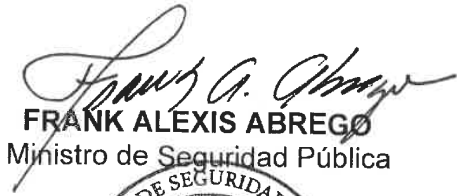
RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ENRIQUE ALBERTO CAÑAS JIMÉNEZ

COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública



Hoy 12 de enero de 20 26

Notifique Margarito Garcés Padilla
de la Resolución anterior siendo las 10:37 AM.
de la mañana



República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

